

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación del DIVORCIO  
RADICACIÓN: 20 001 31 10 001 **2018 00481 00**  
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES CHILA MORENO  
DEMANDADO: BELINDA CAROLINA SUAREZ MAESTRE

Visto el informe secretarial que antecede se REQUIERE a la parte interesada para que aporte el certificado expedido por el periódico "El Espectador" en donde conste que la publicación del emplazamiento permaneció fijado durante el término del emplazamiento en la página web del medio escogido, tal como lo exige el parágrafo 2º del artículo 108 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

C.D.N.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notifica a las partes  
el presente auto, conforme al Art. 295 del  
CGP

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario